

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Disposición

Número:	
Referencia: EX-2022-100136758APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2022-100136758- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SOFÍA AILIN RICCI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma FUNCARE S.R.L., CUIT N° 33716621699, Legajo N° 2.828 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica SOFÍA AILIN RICCI, Documento Nacional de Identidad N° 36.696.124, Matrícula Provincial 22.132, como Directora Técnica de la firma FUNCARE S.R.L., Legajo N° 2.828, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Santa Rosa N° 3.842, Florida Oeste, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-100136758- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga